

CHILE / DERECHOS HUMANOS

INDH y Gendarmería disponen un plan de acción para el cierre del Módulo 16 en Colina II

El Ciudadano · 5 de enero de 2019



Por las condiciones indignas de seguridad, habitabilidad y salubridad en que viven los internos del Módulo 16 del penal Colina II, y tras un trabajo colaborativo entre la Sede Regional Metropolitana del Instituto Nacional de Derechos Humanos

(INDH) y Gendarmería de Chile, ambas entidades anunciaron el cierre de dicho espacio de privación de libertad en un plazo de 30 días.

Se trata de un módulo con condiciones de higiene deplorables, con celdas que carecen de luz natural, ventilación y agua potable continua, con plagas de insectos y roedores, donde las personas se encuentran sujetas a un régimen de encierro de 23 horas diarias en promedio, y expuestas a la indefensión ante actos de arbitrariedad, tortura y malos tratos.

Tales observaciones venían siendo advertidas hace años en casos judicializados mediante acciones constitucionales de amparo, e informes provenientes tanto de instituciones públicas como de organizaciones de la sociedad civil, que daban cuenta de tales situaciones de vulneración de derechos humanos y su continuidad en el tiempo.

Durante 2018 el equipo de la Sede Regional Metropolitana de INDH, en el marco de las visitas de monitoreo a cárceles, constató que se mantenían las condiciones de habitabilidad inhumanas y degradantes, el aislamiento penitenciario y las prácticas de tortura al interior del Módulo 16 del centro penitenciario Colina II.

Por tales motivos y haciendo uso de la facultad que la Ley 20.405 entrega al INDH, en orden a proponer a los órganos del Estado medidas que deben adoptarse para la protección y promoción de los derechos humanos, en diciembre pasado la jefa regional metropolitana INDH, Beatriz Contreras, solicitó formalmente al director regional de Gendarmería de Chile, disponer el cierre definitivo de la dependencia y garantizar la reubicación de las personas en espacios donde se encuentre debidamente resguardada su dignidad, integridad personal y seguridad individual.

Esto significó el inicio de gestiones administrativas por parte de ambas instituciones, que reunidas esta semana acordaron un plan de acción y trabajo

colaborativo para lograr el cierre definitivo de la dependencia ubicada en el centro penitenciario Colina II, dentro de un plazo de 30 días.

En palabras de Beatriz Contreras, la decisión “significa un inmenso avance ya que el Módulo 16 constituye un espacio de vulneración estructural de derechos humanos, y ante los intentos agotados por mejorar sus condiciones optamos por articular una estrategia de cierre definitivo, que se inició con acciones de diálogo y colaboración interinstitucional”.

En tal sentido, Contreras indicó que “valoramos la decisión de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de acoger nuestra solicitud y disponer un plan de acción para que se concrete efectivamente el cierre del Módulo 16 en el centro penitenciario Colina II”.

En cuanto a las primeras gestiones a realizar, la Dirección Regional de Gendarmería de Chile ya ordenó la prohibición de ingreso de nuevas personas a la dependencia, y en paralelo, el equipo de la Sede Metropolitana de INDH apoyará el proceso haciendo el seguimiento directo a cada una de las personas que allí se encuentran, para asegurar que sean reubicados de forma adecuada y resguardando su seguridad.

Fuente: [El Ciudadano](#)